

Río Gallegos, 13 de octubre del año 2006.-

VISTO:

El Expediente Nº 24.116-UACO-2006, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 20/21 de las presentes actuaciones, obra Acuerdo de la Unidad Académica Caleta Olivia, mediante el cual se avala la realización del Seminario "Perspectivas sociolingüísticas en el estudio del lenguaje en uso variación cualitativa: Estrategias en la narración oral, estrategias en la lectura de los discursos" a dictarse en la mencionada Unidad Académica, el que estará a cargo del Dr. Alejandro RAITER y el Lic. Sebastián SAYAGO;

Que a fojas 2/13 del expediente del visto, constan las características del seminario, responsables, objetivos generales, contenido, período de realización, sede, disertante y perfil de los alumnos;

Que a fojas 36, obra Nota de la Dirección de Posgrado, en la que se indica que el curso de mención reúne los requisitos requeridos para otorgle el carácter de posgrado;

Que obra en las presentes actuaciones el Vº. Bº del señor Rector, para efectuar la tramitación que se propicia;

Que la presente tramitación es atribución del Consejo Superior de acuerdo a lo establecido en el Artículo 44 – Inciso f) del Estatuto Universitario;

Que dado la fecha de realización del curso se hace necesario dictar el presente instrumento legal ad-referendum del Consejo Superior;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

Artículo 1º.- ESTABLECER que el Seminario "Perspectivas sociolingüísticas en el estudio del lenguaje en uso variación cuantitativa: estrategias en la narración oral, estrategias en la lectura de los discursos" a dictarse en la Unidad Académica Caleta Olivia el que estará a cargo del Dr. Alejandro Guillermo RAITER y en colaboración práctica Mg. Luis Sebastián SAYAGO; tiene carácter de posgrado, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretarías de Rectorado, Unidad Académica Caleta Olivia, elévese al Consejo Superior para su ratificación, dése a publicidad y cumplido, archívese.-

Ing. Mirta PADIN
Secretaria de Ciencia y Tecnología



Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION Nº 862 -2006.-